

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref. EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA 2018-00059 (6125)
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
VS. SANDRA MILENA GARCIA CIFUENTES

En atención a lo informado por la Dra. **DANIELA ALEJANDRA MARTINEZ LOZANO**, quien viene actuando como Curadora Ad-Litem de la ejecutada, el Juzgado acepta la renuncia atendiendo el impedimento que presenta para seguir ejerciendo dicho cargo; y en consecuencia nombra al **DR. HENRY BARRAGAN BARRAGAN** para que siga representado a la ejecutada en este Asunto. Comuníquesele dicha designación por correo electrónico y si acepta se estará fijando hora y fecha para la posesión vía virtual.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO

